

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1352850813		

No. GS- 2024

ARLOF-GRULO-29.25

Bogotá D.C.

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No 62-70
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 121559 mes mayo 2024**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** x **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-067194-DIPRO del 11/12/2023 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, al señor almacenista de movilidad DIPRO, capitán Cristian Harvey Pineda Suarez, respectivamente hasta la fecha.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013124-DIPRO del 24/02/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, a la señora almacenista de movilidad DIPRO, subteniente Leydy Viviana Nieto Londoño, respectivamente hasta la fecha.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05
 - Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014525-DIPRO del 15/03/2024.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014580-DIPRO del 15/03/2024.
- Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014891-DIPRO del 18/03/2024.
- Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-020273-DIPRO del 05/04/2024.
- Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-053826-DIPRO del 05/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	121559 del 04 de diciembre de 2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: \$109.835.935,00 Vigencia 2024: \$339.217.484,00 Valor total: \$449.053.419,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$449.053.419,00
Plazo de ejecución inicial	31 de octubre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- En la presente supervisión fueron expedidos los seguros obligatorios para accidentes de tránsito – SOAT, que se relaciona a continuación correspondiente al mes de marzo, abril y mayo de la presente vigencia, lo cual los vehículos en mención se encuentran en servicio sin ninguna situación administrativa, así:

NO.	PLACA	No FACTURA	FECHA DE FACTURA	N° ORDEN DE COMPRA
1	OUV14B	014F8455702	05/03/2024	121559
2	JQP69C	014F8455563	05/03/2024	121559
3	JQP71C	014F8455587	05/03/2024	121559
4	JQP72C	014F8455603	05/03/2024	121559
5	JQR21C	014F8455640	05/03/2024	121559
6	RSW48D	014F8455882	05/03/2024	121559
7	EZT20F	014F8452420	05/03/2024	121559
8	UZZ63E	014F8452491	05/03/2024	121559
9	ROV94E	014F8460015	05/03/2024	121559
10	BWY051	014F8455794	05/03/2024	121559
11	BWY052	014F8455781	05/03/2024	121559
12	DDB623	014F8455809	05/03/2024	121559
13	ICO661	014F8455363	05/03/2024	121559
14	ICO656	014F8455380	05/03/2024	121559
15	ICO657	014F8455400	05/03/2024	121559
16	ICO659	014F8455431	05/03/2024	121559
17	DYU076	014F8454730	05/03/2024	121559
18	DDB608	014F8454809	05/03/2024	121559
19	MRY040	014F8411702	29/02/2024	121559
20	KGG182	014F8507904	12/03/2024	121559
21	HCI322	014F8458917	05/03/2024	121559
22	DIN878	014F8507560	12/03/2024	121559
23	CQY331	014F8455443	05/03/2024	121559
24	CQY334	014F8455466	05/03/2024	121559
25	DIN879	014F8507683	12/03/2024	121559
26	GAN086	014F8507699	12/03/2024	121559
27	KGG183	014F8507927	12/03/2024	121559
28	BLI621	014F8507939	12/03/2024	121559
29	KGG995	014F8507623	12/03/2024	121559
30	KGG186	014F8507816	12/03/2024	121559
31	GAN089	014F8507637	12/03/2024	121559
32	KGG881	014F8507848	12/03/2024	121559
33	GPL976	014F8454774	05/03/2024	121559
34	RFM283	014F8455737	05/03/2024	121559
35	KGG187	014F8452820	05/03/2024	121559
36	XZ104	014F8454950	05/03/2024	121559
37	IWJ930	014F8455280	05/03/2024	121559
38	IWJ929	014F8455314	05/03/2024	121559
39	EJK982	014F8507529	12/03/2024	121559
40	CQY365	014F8455346	05/03/2024	121559
41	IWJ931	014F8455197	05/03/2024	121559
42	KGG499	014F8507475	12/03/2024	121559
43	KGG500	014F8507492	12/03/2024	121559
44	DIZ864	014F8507498	12/03/2024	121559
45	DIZ865	014F8507503	12/03/2024	121559
46	KGG497	014F8507602	12/03/2024	121559
47	SQE72B	014F8455826	05/03/2024	121559
48	SQD82B	014F8455658	05/03/2024	121559
49	SQD69B	014F8455684	05/03/2024	121559
50	NIC19C	014F8451927	05/03/2024	121559
51	NIC20C	014F8451942	05/03/2024	121559

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 07-02-2022				
Versión: 5				
52	NIC21C	014F8451961	05/03/2024	121559
53	JQH39C	014F8452074	05/03/2024	121559
54	UKO92D	014F8455835	05/03/2024	121559
55	RUT06D	014F8454963	05/03/2024	121559
56	NVA73E	014F8454979	05/03/2024	121559
57	NVA74E	014F8434999	05/03/2024	121559
58	NVA68E	014F8455018	05/03/2024	121559
59	RUT05D	014F8454791	05/03/2024	121559
60	IOQ54F	014F8452525	05/03/2024	121559
61	RSO06D	014F8452560	05/03/2024	121559
62	QXZ33E	014F8452244	05/03/2024	121559
63	QXZ28E	014F8452263	05/03/2024	121559
64	QXZ35E	014F8452332	05/03/2024	121559
65	QXZ29E	014F8452355	05/03/2024	121559
66	QXZ31E	014F8452236	05/03/2024	121559
67	MZU10E	014F8451581	05/03/2024	121559
68	MZU09E	014F8411773	29/02/2024	121559
69	MZU08E	014F8411769	29/02/2024	121559
70	MZU11E	014F8451588	05/03/2024	121559
71	MZU12E	014F8451597	05/03/2024	121559
72	MZU05E	014F8452014	05/03/2024	121559
73	MZU06E	014F8452028	05/03/2024	121559
74	MZU13E	014F8451606	05/03/2024	121559
75	MZU14E	014F8451619	05/03/2024	121559
76	MZU15E	014F8451644	05/03/2024	121559
77	MZU16E	014F8451658	05/03/2024	121559
78	MZU17E	014F8451711	05/03/2024	121559
79	RSO03D	014F8451875	05/03/2024	121559
80	RSO02D	014F8451900	05/03/2024	121559
81	MZU03E	014F8451978	05/03/2024	121559
82	MZU07E	014F8452051	05/03/2024	121559
83	MZJ89E	014F8411578	29/02/2024	121559
84	NOU58E	014F8411575	29/02/2024	121559
85	MZU04E	014F8451994	05/03/2024	121559
86	LJR928	014F8455844	05/03/2024	121559
87	GAY036	014F8455178	05/03/2024	121559
88	FHX020	014F8455060	05/03/2024	121559
89	FXZ805	014F8454867	05/03/2024	121559
90	FXZ807	014F8454851	05/03/2024	121559
91	FXZ801	014F8454648	05/03/2024	121559
92	FXZ802	014F8454664	05/03/2024	121559
93	FWX958	014F8454637	05/03/2024	121559
94	JKY172	014F8452479	05/03/2024	121559
95	FIL016	014F8452162	05/03/2024	121559
96	FIL017	014F8458284	05/03/2024	121559
97	LXS327	014F8411537	29/02/2024	121559
98	LXS324	014F8411557	29/02/2024	121559
99	FHX072	014F8454611	05/03/2024	121559
100	FHX073	014F8454589	05/03/2024	121559
101	FHX071	014F8452671	05/03/2024	121559
102	LXS325	014F8411570	29/02/2024	121559
103	FHZ018	014F8455046	05/03/2024	121559
104	FHV929	014F8455030	05/03/2024	121559
105	FHT078	014F8455486	05/03/2024	121559
106	FKK013	014F8455765	05/03/2024	121559
107	LJR929	014F8455852	05/03/2024	121559
108	LJR927	014F8455865	05/03/2024	121559
109	FRR339	014F8454752	05/03/2024	121559
110	JLL019	014F8454682	05/03/2024	121559
111	JLL029	014F8452441	05/03/2024	121559
112	GKM848	014F8411586	29/02/2024	121559
113	JLL020	014F8411591	29/02/2024	121559
114	JLL032	014F8411593	29/02/2024	121559

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 07-02-2022		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
115	GKM714	014F8411596	29/02/2024	121559
116	JLL018	014F8411600	29/02/2024	121559
117	JLK991	014F8411605	29/02/2024	121559
118	JLL017	014F8411611	29/02/2024	121559
119	JLK990	014F8411613	29/02/2024	121559
120	JLK998	014F8411619	29/02/2024	121559
121	JLK993	014F8411625	29/02/2024	121559
122	JLK994	014F8411631	29/02/2024	121559
123	JLK995	014F8411651	29/02/2024	121559
124	JLK996	014F8411661	29/02/2024	121559
125	JLL028	014F8411669	29/02/2024	121559
126	GKM847	014F8411583	29/02/2024	121559
127	GKM738	014F8411581	29/02/2024	121559

NOTA: "Se ejecutará de tracto sucesivo, los seguros obligatorios de accidente de tránsito - SOAT, se solicitarán y emitirán de manera trimestral de acuerdo a la necesidad y previa coordinación con el contratista y el supervisor de la orden de compra para la ejecución y emisión de las pólizas".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	Si ☒ No ☐	Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.	SI	Se verificó en la página del RUNT y aparecen publicado se anexa 02 verificación
2	Características del SOAT - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. - Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las lesionados que resulten en un accidente de tránsito	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica.
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.	SI	En el periodo de vigencia de los SOAT es de 365 días cada uno y su precio no varía.
5	La contratación de la presente póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.	SI	En el periodo de vigencia de los SOAT es de 365 días cada uno
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Los SOAT fueron expedidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.														
7	<table><tr><th>Coberturas</th><th>Cuantías</th></tr><tr><td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td><td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Incapacidad Permanente</td><td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Muerte y Gastos Funerarios</td><td>750 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Gastos de transporte y movilización de víctimas</td><td>10 Salarios S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td colspan="2">Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.</td></tr></table>	Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L.V.	Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.		SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.
Coberturas	Cuantías														
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.														
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.														
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.														
Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L.V.														
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.															
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	Los SOAT fueron entregados en medio magnético y se pueden consultar en la página web de la aseguradora												
9	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Los SOAT fueron entregados en su totalidad para los vehículos y motocicletas cuyo vencimiento se encontraba dentro del periodo mes febrero solicitado por el supervisor.												
10	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: - Atención inicial de urgencias. - Atenciones ambulatorias interanuales. - Atenciones con internación. - Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. - Suministros de medicamentos. - Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. - Traslado asistencial de pacientes. - Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. - Rehabilitación física. - Rehabilitación mental.	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.												

Página 9 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 07-02-2022 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
	Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.	
11	Los SOAT tiene un descuento para motocicletas del 8% y vehículos del 12% como se muestra en la oferta económica entrega de por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS.	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica. Toda vez que el valor facturado ya tiene el descuento incluido en el estudio previo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 121559

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 449.053.419,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 282.857.541,00	62,99%
Valor total facturado	\$ 282.857.541,00	62,99%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 282.857.541,00	62,99%
Valor pendiente de entrega	\$ 166.195.878,00	37,01%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 11 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003	\$ 1.137.414		\$ 1.137.414	014F8455030	\$ 1.137.414		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507939	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455794	\$ 976.246,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455781	\$ 976.246,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8455443	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8455466	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8455346	\$ 693.823,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8454809	\$ 976.246,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455809	\$ 976.246,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507560	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507693	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8507498	\$ 693.823,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8507503	\$ 693.823,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8454730	\$ 976.246,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8507529	\$ 693.823,00		
003	\$ 296.081,00		\$ 296.081,00	014F8452420	\$ 296.081,00		
003	\$ 1.137.414,00		\$ 1.137.414,00	014F8455486	\$ 1.137.414,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8455060	\$ 969.671,00		
003	\$ 1.137.414,00		\$ 1.137.414,00	014F8452671	\$ 1.137.414,00		
003	\$ 1.137.414,00		\$ 1.137.414,00	014F8454611	\$ 1.137.414,00		
003	\$ 1.137.414,00		\$ 1.137.414,00	014F8454588	\$ 1.137.414,00		
003	\$ 1.137.414,00		\$ 1.137.414,00	014F8455046	\$ 1.137.414,00		
003	\$ 910.034,00		\$ 910.034,00	014F8455765	\$ 910.034,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8452162	\$ 969.671,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8458284	\$ 969.671,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8454752	\$ 557.829,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8454637	\$ 969.671,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8454348	\$ 969.671,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8454664	\$ 969.671,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8454867	\$ 969.671,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8454851	\$ 969.671,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507699	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507637	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8455178	\$ 969.671,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411596	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411581	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411583	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411586	\$ 557.829,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8454774	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8458917	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455980	\$ 976.246,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455400	\$ 976.246,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455431	\$ 976.246,00		
003	\$ 976.246,00		\$ 976.246,00	014F8455363	\$ 976.246,00		
003	\$ 796.540,00		\$ 796.540,00	014F8452525	\$ 796.540,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8455314	\$ 693.823,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8455280	\$ 693.823,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8455197	\$ 693.823,00		
003	\$ 969.671,00		\$ 969.671,00	014F8452479	\$ 969.671,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411615	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411605	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411625	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411631	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411651	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411681	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411619	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411611	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411600	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8454682	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411591	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411669	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8452441	\$ 557.829,00		
003	\$ 557.829,00		\$ 557.829,00	014F8411593	\$ 557.829,00		
003	\$ 796.540,00		\$ 796.540,00	014F8452074	\$ 796.540,00		
003	\$ 296.081,00		\$ 296.081,00	014F8455563	\$ 296.081,00		
003	\$ 296.081,00		\$ 296.081,00	014F8455587	\$ 296.081,00		
003	\$ 296.081,00		\$ 296.081,00	014F8455603	\$ 296.081,00		
003	\$ 296.081,00		\$ 296.081,00	014F8455640	\$ 296.081,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507904	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507927	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8507816	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 1.305.157,00		\$ 1.305.157,00	014F8452620	\$ 1.305.157,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8507602	\$ 693.823,00		
003	\$ 693.823,00		\$ 693.823,00	014F8507475	\$ 693.823,00		

14/05/2024

\$1.385.269,00

170185924

Página 12 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

003	\$ 693.823,00	\$ 693.823,00	014F8507492	\$ 693.823,00
003	\$ 693.823,00	\$ 693.823,00	014F8507492	\$ 693.823,00
003	\$ 1.305.157,00	\$ 1.305.157,00	014F8607848	\$ 1.305.157,00
003	\$ 1.305.157,00	\$ 1.305.157,00	014F8607623	\$ 1.305.157,00
003	\$ 557.829,00	\$ 557.829,00	014F8455865	\$ 557.829,00
003	\$ 969.671,00	\$ 969.671,00	014F8455844	\$ 969.671,00
003	\$ 557.829,00	\$ 557.829,00	014F8455852	\$ 557.829,00
003	\$ 1.137.414,00	\$ 1.137.414,00	014F8411557	\$ 1.137.414,00
003	\$ 1.137.414,00	\$ 1.137.414,00	014F8411570	\$ 1.137.414,00
003	\$ 1.137.414,00	\$ 1.137.414,00	014F8411537	\$ 1.137.414,00
003	\$ 976.246,00	\$ 976.246,00	014F8411702	\$ 976.246,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8411578	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451978	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451994	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452014	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452028	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452051	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8411769	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451581	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451588	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451597	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451608	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451619	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451644	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451658	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451711	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451927	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451942	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451961	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8411575	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8455018	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8454979	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8454999	\$ 796.540,00
003	\$ 296.081,00	\$ 296.081,00	014F8455702	\$ 296.081,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452263	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452355	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452236	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452244	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452332	\$ 796.540,00
003	\$ 1.305.157,00	\$ 1.305.157,00	014F8455737	\$ 1.305.157,00
003	\$ 296.081,00	\$ 296.081,00	014F8460015	\$ 296.081,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451900	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8451875	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8452560	\$ 796.540,00
003	\$ 296.081,00	\$ 296.081,00	014F8455882	\$ 296.081,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8454791	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8454963	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8455684	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8455658	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8455826	\$ 796.540,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8455835	\$ 796.540,00
003	\$ 296.081,00	\$ 296.081,00	014F8452491	\$ 296.081,00
003	\$ 905.200,00	\$ 905.200,00	014F8454950	\$ 905.200,00
003	\$ 796.540,00	\$ 796.540,00	014F8411773	\$ 796.540,00

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

La presente supervisión no presenta quejas, reclamos y sugerencias y demás recomendaciones frente a la gestión del contratista.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subteniente **LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO**

Almacenista Movilidad DIPRO

Supervisor orden de compra No. 121559

Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co

No. celular: 3187857216